

DECRETO № 657



TEMUCO,

VISTOS:

1 1 ABR 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04.04.2018 presentada por Vásquez Cisternas Katerin Andrea.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.-Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-5337

Actividad Económica

: CIRUJANO DENTISTA

Código Actividad

: 851.221

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: PITAGORA SUR N° 2388 EX ASIMCA

Nombre Del Contribuyente : VÁSQUEZ CISTERNAS KATERIN ANDREA

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 04.04.2018

Otorgación Nº

: 50

Fecha Otorgamiento

: 04.04.2018

Rol Avalúo

MUNICIPALIDAD

: 2956 - 111

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

Stración y F

EMUCO JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" OLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO **DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

Oficina de Partes Rentas y Patentes (Digital)

1492403